



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3.735**

#### SANTIAGO, 08 DE OCTUBRE DE 2013

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20,502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de el sector público, Presupuestos para correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo Nº 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de

MJRM/POV/CRR/ROG/AN Distribución:

1.- División Jurídica SENDA

- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
  3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
  4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)

- 5.- Dirección Regional SENDA, Región de Coquimbo
- 6.- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas (Dirección: Colo-Colo Nº594, Población Ariztía, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo)
- 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S-9743-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley  $N^\circ$  20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley  $N^\circ$  20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **29** de **agosto** de **2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas ha entregado la Póliza de Seguro N° 01-56-057119, de la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de 45 Unidades de Fomento.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 01 de marzo de 2014.
- 9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 29 de agosto de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Radio Escolar".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$994.820.- se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 75.946.620-9, representado por su Presidenta, doña Roxana Klause Rojas, ambos con

domicilio en calle Colo-Colo N°594, Población Ariztía, comuna de Ovalle, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

# **PRIMERO**: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

# SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Radio Escolar", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

El Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

# TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$994.820.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.820**.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

## h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO:** De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### DECIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

# DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO CUARTO</u>: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

## **DÉCIMO QUINTO:** Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña Roxana Klause Rojas, como Presidente del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, consta del Certificado N°437, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Ovalle, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO:** Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Roxana Klause Rojas. Presidenta. Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DÍŘECTORA NACIONAL ONAL PÁRA LA PREVENCIÓN Y RE

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS

TERIOR Y

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

# SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

# CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 1162 FECHA 08-10-2013

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIF	ICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA
TIPO	Resolución Exenta
N°	3735
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFREND	ACIÓN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.619.368.844
Presente Documento Resolución Exenta	994.820
Saldo Disponible	190.985.336

RITA GONZALEZ GELVEZ JEFA DE PRESUPUESTO

S-9743





#### POLIZA Nº 01-56-057119

RUT

PROPUESTA: 057119

: 75946620-9

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA; CASA MATRIZ F. EMISION: 16-09-2013

ASEGURADO : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS

DIRECCION : COLO COLO POB ARIZTIA 594, OVALLE

Corredor :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA.

COMUNA : OVALLE

FONO: CIUDAD : OVALLE

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA Nº

Desde las 12 hrs. del : 16-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO

: Según se indica Hasta las 12 brs. del : 01-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a contínuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Ríge Art.532, incisos 1º y 2º del Código de Comercio.

ITEM Nº 001

Materia Asegurada : Ubicación del Riesgo.

Dirección:

: 00 Clase

Zona

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ES-TIPULA COMO:

- Afianzado a: CENTRO GRAL DE PADRES Y APODERADOS ESC. ANTONIO

TIRADOLANA

- Asequrado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITA-

CION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Rut. 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.

- Solo son validas las condiciones expresamente senaladas en este documento y/o en anexos especiales.

La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compania, es el fiel reflejo de su original y

Continua Página 002

Folio de verificación:4738910



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873 La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



#### POLIZA Nº 01-56-057119

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: CASA MATRIZ

F. EMISION: 16-09-2013

cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Avales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

NOTA: "Se excluye expresamente de la cobertura de esta poliza, las deudas del Afianzado, que impliquen un perjuicio para el Asegurado, provenientes del no pago, por parte del primero, de sueldos, imposiciones, cotizaciones previsionales y de salud, respecto de sus trabajadores dependientes. Se excluye por lo tanto, expresamente la Responsabilidad Subsidiaria del Contratista y/o Sub-Contratista, establecida en el Art. 183-A y siguientes del Codigo del Trabajo.

RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

Cobertura

M.Asegurado

Prima Neta

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS

45.00

2.50

Total Neto:

2.50

#### INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podráá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-



Continua Página 003

Folio de verificación:4738910



#### POLIZA Nº 01-56-057119

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: CASA MATRIZ

F. EMISION: 16-09-2013

Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor: 13.42% de Prima Bruta.

P.AFECTA:

2.50 P.EXENTA:

0.00 IVA:

0.48 P.TOTAL:

2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT

: 759466209

Nombre o Razon Social : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS

Direction

: COLO COLO POB ARIZTIA 594 , OVALLE, OVALLE

Fin de las declaraciones.

(Jos\DH)

ON DE STOUTOS ASECUTADORA MAGALLANES CA PE SECTION

ASEGURADARA MAGALANGS

Paula Petit-lament B.

**APODERADO** 

APODE**RADO** 

Continua Con Condicionado ..

Folio de verificación:4738910



# <u>CERTIFICADO</u>

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas", RUT N°75.946.620-9, no registra deudas con este Servicio.

OSCAR PÉREZ VEGA Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 75.946.620-9, representado por su Presidenta, doña Roxana Klause Rojas, ambos con domicilio en calle Colo-Colo N°594, Población Ariztía, comuna de Ovalle, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

TERIOR

# SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Radio Escolar", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

El Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.223, de 1º de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas Nº 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó los programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de 3 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

# **CUARTO**: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$994.820.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.820**.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este Informe Técnico Final de Ejecución, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

# SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrário contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

# OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO**: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

# DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO:** De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# **DÉCIMO TERCERO**: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

# **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña Roxana Klause Rojas, como Presidente del Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, consta del Certificado N°437, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Ovalle, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

ERIOR V

ROXANA KLAUSE ROJAS PRESIDENTA

CENTRO de padrés

APODERADOS

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO **LANAS** 

FRANCISCA ELORENZANO VALDÉS
NACIONA DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA SERVICIÓ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL **SENDA** 





42-010

# REPUBLICA DE CHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS KLAUSE ROJAS

NOMBRES ROXANA VALESKA

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE
FECHA DE NACIONENTO
92 ENE 1977
FECHA DE EMISIÓN FIRM
93 AGO 2009

FIRMA DEL TITULAR

FUN 13.235.373-5 02 ENE 2017 ROYAND YIAUSE





IDCHL1323537350D18<<<<<<< 7701029F1701027CHLA019722366<0 KLAUSE<ROJAS<<ROXANA<VALESKA<<



# **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD**

Oficina N°	136	Nomb	re Oficina	OVALLE BENAVENTE
Fecha	08	08	2013	
And the second of the second o			Control of motion of the Control of	
EL DAMOOFOT				
EL BANCOEST			ırsal	
Certifica que el				
Nombre				ES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS
RUT		75.946.620	<b>-</b> 9	
Sola VII no estre en estre estre esta esta esta esta esta esta esta est	Mark to a real service of the great			
Es titula	r de la Cue	nta de Aho	orro, N° 1336	33069619
	n	)/08/2007		
Desde		// OUI & OUI		
Fe titular	de la Cue	nta Corrien		The state of the s
LO UUICI	de la Cue	na Comen	le, in	
Desde	e DD/MM/NN			
The state of the s			- The second sec	
Es titular	de la Cue	nta Rut, Nº	)	
	D.	D/MM/NN	And the foreign and the second of the second	
Desde	VI	NI ANIAN IA IA		
Fe titular	do la Cua	sta Chamin	(**)	
L3 utulai	de la Cuel	ita Cheque	ra Electrónica, N	
Desde	Di	)/MM/NN	4	
Annual Control of Cont		high Widehologenia (1995)	***	
			-/85	ARÁN CASTILLO
			Jere de C	peraciones
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	The second secon	THE EAST AND A STATE OF THE STA	E Og	460/2012 2
			244	( ) for all
				: 1

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA) 4-2-010



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



#### COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS. LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

#### 1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Radio Escolar "	incompension.
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	-Intervención Escolar -Equipamiento organizacional.	0. 453/mile/10/09/05/00/01/05
DURACION PROGRAMA	03 meses	SCHOOLSPINGSONN S

#### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

SCHOOLS SHOW SHOW	REGIÓN	PROVINCIA	Highway Sangaran Es
Western	Coquimbo	Limarí	and the second
Helical (Helical Angle)	COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD	N WOLLD FOR COMME
September	Ovalle	Ovalle	CONCE-CO.

#### 3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas.
RUT	75.946.620-9
DIRECCIÓN	Colo – Colo # 594, Población Ariztía
TELÉFONO-FAX	(53) 620409
E-MAIL	Escuelatl@gmail.com
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Privada sin Fines de Lucro.

#### 3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

Selvane naturality administrativa recent result parties required minimization or recent weight process and the		w.
56. 8° 4004. WE DE MAN, DOWN MANN		ě.
NOMBRE		0
	Roxana Valeska Klause Rojas.	
		á.
<b>13.</b> 1. 178*		ġ.
	13.235.373-5	á.
WXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10.600.0100	á
		į.
DIRECCIÓN		
700 8 4 5 5 6 6 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5	Doctor Berdaguea #149, Villa El Quiscal	d
	SECTION OF THE PROPERTY OF THE	ä
Control to the Control of the Contro		i
TELÉFONO-FAX		á.
- ^	(53) 620893 - 81614552	á
A MANUAL		
P* K & A 10		á.
E-MAIL	V_klause@hotmail.com	å.
E SPANSANINGO KASIS SWISSIN SANSANINA KASIS KASIN SANSANINA SANINA SANSANINA SANSANINA SANSANINA SANSANINA SANSANINA SANSANINA		ġ.
The state of the s		ă.



#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

8 40 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Roxana Valeska Klause Rojas.
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Presidente
supplierum delikkita punjak supur dalam mataka eta tastiy malar katuriya eta kajar eta kasiniya saturiya katuriya eta kajar eta kajar eta mataka eta kajar eta kaj	
TELÉFONO	(53) 620893 - 81614552
E-MAIL	v_klause@hotmail.com

# 5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

Акультаминерудживання по подполня по поставлення подполня по	action material control of the section of the secti	Association in the contraction of the contraction o	novimination mention in minimates in more constructive and resolution or section of constructive and constru
BANCO	Banco Estado		and the second s
	anno anno anno anno anno anno anno anno		
Nº DE CUENTA	13363069619		200-000
	Anne and a state of the state o		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
NO.			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Si	m 2 2 2 1 2 m m m m m m m m m m m m m m	***************************************

#### 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
María Cecilia Araya Aracena	Educadora de Párvulos	Orientadora	60 (sin costo)
Janira Alicia Gandulfo Alvarado	Psicóloga	Encargada de Convivencia	60 (sin costo)

# 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Esc. Básica Antonio	Colo Colo #594	053-620409	Infraestructura, recurso
Tirado Lanas			humano.
prominentation cum Areminimal messen in den system, mentionella mission men		Andrew March Control of Control o	



#### 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La labor preventiva dentro de las escuelas representa un gran desafío a tomar en cuenta a la hora de abordar y enfrentar las temáticas de tráfico, y consumo de drogas y alcohol en un establecimiento educacional

Las nuevas orientaciones apuntan al desarrollo de una cultura preventiva dentro de los establecimientos educativos, que apunte no tan solo al abordaje de las conductas problemas, sino a una visión más integradora que este dirigida a la reflexión respecto a los factores protectores y de riesgo, que permitan gestionar de mejor manera el auto cuidado dentro de los alumnos y alumnas.

Es aquí donde se vuelve relevante para el establecimiento otorgar a los alumnos y alumnas las instancias de participación que permitan ir generando una mayor pertenencia con su escuela, y espacios de expresión en relación a temáticas relevantes para ellos y para su entorno.

Según el Noveno Estudio Nacional de Drogas en población escolar de Chile (2011), respecto de nuestra región de Coquimbo, nos entrega índices importantes respecto de la prevalencia en el consumo de drogas en la población de establecimientos educacionales. De este podemos extraer que si bien la percepción del riesgo de consumo en los adolescentes a aumentado desde un 69% a un 78,6% en el caso de la Embriaguez, y desde un 37,7% a un 45% en el caso de la marihuana frecuente (respecto del estudio anterior del año 2009), paradojalmente también continua la tendencia al aumentado en la prevalencia del consumo de ciertas sustancias como por ejemplo la marihuana (desde un 15,4% el 2009, a un 18,8% el 2011). Frente a estos índices, resulta necesario para la escuela comenzar a realizar acciones preventivas, a fin de poder dar respuesta a una población escolar donde niños y adolescentes están iniciando el consumo de drogas a edades cada vez más tempranas y donde los contextos de vulnerabilidad donde se desenvuelven, contribuyen a la aparición y mantención de la problemática.

La escuela básica Antonio Tirado Lanas, se encuentra emplazada dentro de la población Ariztía de la comuna de Ovalle. Esta población se ve afectada por problemáticas asociadas al tráfico y consumo de drogas y alcohol, y donde un índice importante de sus pobladores se ve afectado por situaciones de vulnerabilidad social. Un gran porcentaje de los alumnos y alumnas del establecimiento pertenecen a este sector, y se ven insertos dentro de estas problemáticas de manera directa o indirecta, en mayor o menor medida. Los padres y apoderados del establecimiento no pueden estar al margen de estas iniciativas, y como actores relevantes dentro de la comunidad educativa deben propender a generar una mejor calidad de vida para sus hijos e hijas, trabajando colaborativamente con la escuela en el logro de estos fines.

Surge así la necesidad de generar un proyecto en beneficio de los alumnos y alumnas, que promueva la creación de un programa de radio escolar, que apunte a que los alumnos y alumnas del establecimiento cuenten con un espacio de expresión y donde también se realice reflexión sobre temáticas preventivas atingentes a su realidad escolar y social.



#### 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Como se señaló anteriormente, la importancia de poder implementar este programa en nuestro establecimiento educacional radica en que nuestros alumnos y alumnas puedan contar con un espacio de expresión y reflexión respecto de temáticas atingentes al auto-cuidado y, consecuentemente, al fortalecimiento de sus factores protectores.

La creación de una radio escolar, contribuiría en buena manera a que los alumnos y alumnas tuviesen una participación más activa como agentes fundamentales dentro de su comunidad educativa, de manera de hacerlos más conscientes respecto a su capacidad de ser gestores de acciones dentro de su contexto escolar y social.

A partir del desarrollo e implementación de este proyecto se busca fortalecer en los estudiantes su capacidad para argumentar y actuar sobre su realidad, promoviendo entre sus mismos pares acciones que busquen el fortalecimiento de factores protectores de manera directa, a través de mensajes que apunten a la prevención y el auto cuidado, pero también de manera transversal, a través del mejoramiento de la convivencia y el clima escolar.

Es esperable que la participación y el empoderamiento de los alumnos y alumnas como agentes activos y preventivos dentro de su comunidad escolar y social, repercuta de manera positiva en la pertenencia que sienten hacia su establecimiento, y en su percepción de autogestión de su propio aprendizaje.



#### 10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El establecimiento educacional Escuela Básica Antonio Tirado Lanas se encuentra ubicado en calle Colo Colo Nº 594. Población Ariztía de la comuna de Ovalle.

Un factor importante en la labor educativa, es haber sido pionera en ingresar a la Jornada Escolar Completa Diurna, a partir del año 1997. Desde el año 2011 se incorpora a esta modalidad el Nivel de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder). Cuenta además, con Programa de Integración Educativo, atendiendo a cuatro grupos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Es importante destacar que para el periodo 2012 y 2013 la institución educativa ha sido reconocida como establecimiento de Excelencia Académica, obteniendo el 100% de asignación de excelencia, producto del reconocimiento que hace el Ministerio de Educación a la gestión pedagógica y académica desarrollada por este establecimiento en beneficio de la educación de la población más vulnerable de nuestra ciudad, ya que, sin lugar a dudas, este ejemplo dignifica y resalta la educación municipal Ovallina, que se ve reflejada en los buenos resultados en favor de nuestros niños y niñas.

La obtención de este importante reconocimiento constituye una motivación adicional para que la Comunidad Educativa de la Escuela Antonio Tirado Lanas cumpla con la Misión que se ha impuesto de: "Formar personas integrales entregando aprendizajes de calidad y valores que le permitan desarrollarse en forma eficiente en la sociedad".

La matrícula actual del establecimiento es de 340 niños y niñas, distribuidos en cursos desde Pre-Kinder a 8º Básico.

La población Ariztía es uno de los sectores con un alto índice de vulnerabilidad dentro de la ciudad de Ovalle, tanto en seguridad, como en la temática del consumo y tráfico de droga y alcohol, por lo mismo es que resulta necesario generar mayor participación y una ciudadanía más activa de los jóvenes en los espacios públicos y en sus contextos de actuación como lo es la escuela. La idea de este proyecto es poder brindarle a los niños y niñas un espacio recreacional e informativo a través de la Radio Escolar, que les permita aumentar su capacidad de poder percibirse como gestores de actividades y saberes dentro de su establecimiento.

#### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1	Varones	20	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilida social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un context social y territorial donde son frecuentes fenómeno de tráfico y consumo de drogas y alcohol, ademá de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
Alumnos y alumnas de NT1 y NT2  Mujeres		18	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilida social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un context social y territorial donde son frecuentes fenómeno de tráfico y consumo de drogas y alcohol, ademá de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
Tramo etáreo 2	Varones	79	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilida social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contex social y territorial donde son frecuentes fenómento de tráfico y consumo de drogas y alcohol, adema de delincuencia, entre otras problemáticas sociales
Alumnos y alumnas de 1er ciclo básico  Mujeres		50	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilida social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contex social y territorial donde son frecuentes fenómen de tráfico y consumo de drogas y alcohol, adem de delincuencia, entre otras problemáticas sociales
Varo	Varones	101	Estudiantes con un alto porcentaje o vulnerabilidad social; pertenecientes a estra socioeconómico que va desde medio a ba pertenecientes a un contexto social y territor donde son frecuentes fenómenos de tráfico consumo de drogas y alcohol, además delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
Alumnos y alumnas de 2do ciclo básico <b>Mujeres</b>		72	Estudiantes con un alto porcentaje vulnerabilidad social; pertenecientes a estra socioeconómico que va desde medio a ba pertenecientes a un contexto social y territor donde son frecuentes fenómenos de tráfico consumo de drogas y alcohol, además delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
TOTAL		340	



#### 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### **OBJETIVO GENERAL**

(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Fortalecer en los alumnos y alumnas de la Escuela Antonio Tirado Lanas, su participación como agentes preventivos dentro de su comunidad escolar y entre sus mismos pares.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Promover entre los alumnos y alumnas interés por participar de esta actividad	Los alumnos se inscriben para participar en el proyecto	Porcentaje de alumnos por curso que manifiesta interés en participar de esta instancia	Lista de inscripción por curso. Registro fotográfico
Promover la participación de los alumnos en la elección de las temáticas a tratar en los espacios radiales	Los alumnos participan activamente en la elección de los temas a tratar durante los espacios radiales	Porcentaje de cursos que entregan un listado de las temáticas de interés	Listado por curso de las temáticas de ìnterés
Seleccionar a los alumnos que serán los responsables de coordinar la implementación del proyecto	Los alumnos se comprometen a participar en la implementación del proyecto	Compromiso de los alumnos	Carta de compromiso. Registro fotográfico.
Promover la participación de los alumnos y actores de la comunidad educativa en la implementación del proyecto	La comunidad educativa participa durante la implementación del proyecto	Cantidad de estudiantes o funcionarios que son usuarios	Registro de los mensajes y temas tratados; registro fotográfico; registro de las solicitudes de los usuarios
Evaluar el impacto del proyecto en distintos actores de la comunidad educativa	La comunidad educativa participa en la evaluación del proyecto a través de representantes	Porcentaje de aprobación del proyecto	Pauta de evaluación



#### 13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

El consumo de marihuana y alcohol en edades tempranas ha sido identificado como la puerta de entrada hacia otras drogas más complejas que producen mayor nivel de adicción, problemáticas y consecuencias sociales más adversas. Por ello, el primer gran desafío es actuar precoz y eficazmente durante la niñez y la adolescencia temprana, poniendo especial énfasis en políticas destinadas a evitar que estos grupos etarios consuman tales sustancias.

La intervención social que se pretende realizar con el proyecto se considera no solo a nivel educacional, sino también a nivel comunitario y familiar, puesto que los estudiantes del Establecimientos son pobladores del sector donde se encuentra dicha escuela.

El objetivo primordial es aumentar la participación de los alumnos dentro de su contexto escolar, lo que conlleva al fortalecimiento de factores protectores y transversalmente a una disminución de los factores de riesgo que inciden en el consumo de drogas y alcohol, de manera de disminuir la incidencia de conductas de riesgo asociadas en los estudiantes, que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental y física, además de la deserción escolar.

En vista de ello, la prevención se asume como un "proceso educativo gradual, continuo y sistémico, que implica intervenciones de largo plazo para fortalecer valores, actitudes, de habilidades y conocimientos que favorezcan estilos de vida saludables, promuevan una actitud crítica frente a las drogas y construyan pautas culturales que valoren los entornos saludables y libres de drogas" (SENDA 2010).

Así mismo, los Factores de Riesgo y protección hacen referencia a "un conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de consumo de drogas, o por el contrario, pueden impedir su ocurrencia" (SENDA 2010).

Por otra parte, la percepción de riesgo se puede definir como "proceso mediante el cual las personas se conocen y se evalúan entre sí y por el cual se considera la forma de cómo ocurren los hechos de su grupo social". (http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/235/27.htm)

El proyecto contempla la creación de una Radio Escolar, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar programas radiales contemplando temáticas de autocuidado y asimismo de prevención de consumo de drogas y alcohol, como también podrán difundir mensajes relacionados con las tares del ámbito pedagógico, enviar saludos, etc.



#### 14.- METODOLOGIA -

incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales tíneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Los Conceptos Claves de este proyecto son la prevención, factores protectores, factores de riesgo, participación escolar, y el auto cuidado.

El proyecto se propone realizar la intervención con los alumnos y alumnas del establecimiento, a través de la transmisión de programas radiales, donde se difundirá la temática de autocuidado en su sentido más amplio y asimismo mensajes preventivos en relación a la droga y alcohol, con el propósito de generar una mayor conciencia de la magnitud del daño que provoca el consumo de dichas sustancias. Además con esto se busca mejorar los espacios recreativos puesto que los estudiantes, y la comunidad escolar en general, podrán tener la oportunidad de enviar mensajes, saludos, escuchar sus temas favoritos, lo que permitirá a los niños y niñas utilizar su tiempo recreativo de manera positiva, generando un mayor empoderamiento y proactividad en los estudiantes.

Las líneas de Intervención se enfocarán en la Intervención Escolar y el Equipamiento organizacional. A nivel escolar se enfocará en cuanto al tratamiento de la temática de prevención. En cuanto a nivel de equipamiento organizacional es propicia la adquisición de implementación para el funcionamiento de la Radio Escolar (micrófonos, parlantes, etc.)

Las etapas de Intervención serán:

- Diseño: se creará el proyecto de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar, en este caso se abocará en la creación de la radio escolar, en propósito de brindar a los estudiantes un espacio recreativo y de unión entre los escolares.
- Difusión y sensibilización: se propone promover las actividades que se llevarán a cabo, además de crear conciencia sobre los estudiantes, referente al valor o la importancia de la participación activa dentro de las actividades escolares.
- Planificación: Se designan los tiempos que ocupará cada actividad a realizarse con el objetivo de que se lleve un orden determinado y así poder evaluar satisfactoriamente su ejecución.
- Ejecución: Se lleva a cabo el proyecto en sí, aplicando todas las actividades previamente planificadas que lógicamente irán en beneficio de los estudiantes.
- Seguimiento: Se monitorean las actividades realizadas con el fin de que se cumpla con todo lo que se ha planificado.
- -Evaluación y cierre: Se constatará el impacto de las actividades realizadas, como ha sido su desarrollo y ejecución.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

### 15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad Nº 1	Difusión	e invitación	a partic	ipar		94 400000 (1999)   1990)   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916   1916
Nombre de la Activida	d	200 Mary 100 Mary 200 Mary 100	Control of the Contro	The state of the s	esetti kastootaa kastataa kasta lii kelinni täälini	250 billings estillate 8008 paer 200 targe 9 il met/950 milli
Descripción y metodol	logía de la	Actividad				
<ul> <li>Difusión en acto solem</li> <li>Entrega de folletos a lo</li> <li>Instalación de afiches o</li> <li>Entrega de nómina por gustaría tratar en progra</li> <li>Entrega de nómina por del proyecto.</li> </ul>	os estudiant en el establ r curso, para ima radial.	ecimiento. a que en hora				r
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	Million en en statut i de statues tra	ACIÓN nas o meses	Cua	RECUENCIA antas veces al i/semana/mes	· 囊乳的 经基础 医抗性性 化二氯化物	<b>VL DE HORAS</b> s <b>a</b> la actividad
Establecimiento Educacional	02 semana	as	02 vec	es por semana	04 horas	
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVIE	40 36365 Samma/Acquisitempress re			TO BE OUTSTAND A CONTROL OF CONTROL OF STANDARD CONTROL OF THE STANDARD CONTRO
Detalle de Gastos (	Operacion	ales (incluir	monto	os unitarios, ca	ntidades	y totales)
Detaile		Cantic	Action to explain to the second	Valor Ur		Total
Detalle de Gastos /	\ctividade	s (incluir m		unitarios, canti	dades v t	
Detalle		Cantic		Valor Ur	ASSESSED FOR THE ANALYSIS OF THE SECOND	Total
Tinta para Impresora		02		\$ 14.000		\$ 28.000
Resma papel carta		01		\$ 2.800		\$ 2.800
Detalle de Gastos e	n Equipar	niento (incli	ıir moı	ntos unitarios,	cantidade	s y totales)
Detaile		Cantid	ees menogode s	Valor Un	eren biologia en	Total
				\$)		):



Actividad N° 2	Adquisi	ción del equ	ipamie	nto	felialiya yingan herrigan lifeliyaliri (ekeniyal kermi	
Nombre de la Activida	C. Intercollection responsibility and continued in the	and programmers in special residence of the special program is the strictly	etikus erin erin erin erin erin erin erin erin	aming a seeman year dama a caraba ka		aya wa ganista ya maranda galamay wa ganaya (wa tanjin ta kimilangka wiliminin k
Descripción y metodol	ogia de la	Actividad				
<ul> <li>Adquisición de equip cotizaciones realizadas.</li> </ul>	pamiento n	ecesario para	la imp	lementación de	la radio	escolar, según
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar		ACION nas o meses	cua	ECUENCIA ntas veces al semana/mes	·\$100 - 100	AL DE HORAS is a la actividad
Establecimiento educacional	01 seman	a	01 vez	por semana	03 horas	
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVID	AD			
Detalle de Gastos (	Operacion	ales (incluir	monto	s unitarios, ca	ıntidades	y totales)
Detalle	XXII SHII SHII QARAGA XI SANII XANII QAA XANII AA XA	Cantid	ad	Valor Ur	nitario	Total
Detalle de Gastos /	Actividade		adente de la	and distributes of the extremental extrements of the property of the extremental extrements of the extremental extrement	keleyayatasi kilologa yapan atapata ata	otales) massimisminismismismismismismismismismismismismismi
<b>Detaile</b> Pack de 25 CD-R grabal	oles	Cantid	ad	<b>Valor Ur</b> \$3490	iltario	<b>Total</b> \$3490
Pack de 25 DVD-R grab	ables	1		\$3990		\$3990
Carpetas termolamina elastico	adas con	12		\$750	econocare i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	\$9000
Archivadores tamaño ofi	cio ancho	3		\$1890		\$5670
Detalle de Gastos e	ın Equipaı	miento (inclu	iir mon	tos unitarios,	cantidade	ss y totales)
Detalle		Cantid	C1001000000000000000000000000000000000	Valor Ur		Total
Set completo Amplificaci	ón	1		\$816000		\$816000
Mesa	eterstydgogramsy migwarsynol	1		\$44990		\$44990
Sillas de escritorio		2	\$5455.056111107559559 .2551	\$8990	p#851 10g61/211g62/20090124000241100	\$17980
Toldo pérgola metal		1	and a second control of the	\$59990		\$59990



Cajonera 3 cajones

\$44.990

\$44.990

Actividad Nº 3	ili desentrativament de materiales de la construcción de la construcci	n de alumn	os respo	onsables del <sub>l</sub>	oroyecto	\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Nombre de la Activida	d j				okus privanjanja projektom k	
Descripción y metodol	logia de la A	ıctividad				
-Participación de alu responsable de la eje encargado de proyect -De la lista de alumr escoger, con funciona los responsables de la	cución y de to. nos interesa ario encarga	e la participa ados en par ado de proye	ición en ticipar e	reuniones de n la ejecuciór	pauta con i del proy	el funcionario ecto, se debe
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	覆 医环状性 医电影性 医电影性 电影子	ACIÓN as o meses	cuan	ECUENCIA itas veces al semana/mes	<ul><li>適力ではないとという。</li></ul>	AL DE HORAS is a la actividad
Establecimiento educacional	01 semana		01 vez p	oor semana	03 horas	
RECURSOS DESTI	INADOS A	LA ACTIVIL	)AD			
Detalle de Gastos i	Operaciona	ales (incluir	montos	i unitarios, ca	ntidades	y totales)
Detalle		Cantic	lad	Valor Ur	nitario	Total
Detalle de Gastos	Actividade:	s (incluir m	ontos u	itarios canti	dades y t	otales)
Detaile		Cantic	lad	Valor Ur	iitario	Total
Detalle de Gastos de Constantina de	en Equipan	telediğini exteleşerinde gerdekini enterekteniyi kiniy	leiniskusses kastakka regesee	na militar kirila katalan kaja karalan kirila karalan kaja kara	palanakan kanakan kanaka	entre de la company de la
Detaile aparamentarian ann ann ann ann an ann ann ann ann a		Cantic	lad essiventioned and	Valor Ur	iitario	Total
		Vanada vanada ja kanada ja	titaterranialeering ensel		onanoonahan markata ka	214 di 21 estat sustantista principul considera para



Actividad Nº 4	Ejecució	n del progr	ama: F	Reuniones de l	Pauta	
Nombre de la Activida			Armed 1 A -		<ol> <li>Control of the state of the sta</li></ol>	
Descripción y metodol	ogía de la .	Actividad				
<ul> <li>Realización semanal proyecto y funcionario o durante la semana.</li> <li>Designación de comis</li> </ul>	encargado (	de proyecto (	oara pla	nificar las activi	alumnos r dades y lo	esponsables de s temas a trata
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar		ACIÓN nas o meses	Cua	RECUENCIA antas veces al /semana/mes		AL DE HORAS as a la actividad
Establecimiento educacional	10 semana		01 vez	por semana	02 horas	ritiet a teirinis tennis rinnistassis in inimiassis inimiassis aust
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVIE	)AD			
Detalle de Gastos (	peracion	ales (incluir	monto	s unitarios, c	antidades	v totales)
Detalle		Cantic		Valor U	CAMPERANTINAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T	isystiin saantassiisten esiselii teessaata saataa saasiisten nees
Detaile de Gastos /	ctividade	S (incluir m	ontos i	ınitarios. cant	idades v	
Detaile	Sivostavolistiningsvinetesingaga	Cantid		Valor U		Total
Cuadernos college para trabajo	bitácora de	906 206 2000 2000 2000 2000 2000 2000 20		\$550		\$3300
Detalle de Gastos e	n Equipan	nento (incli	iir mor	itos unitarios	cantidad	ac v tatalaci
Detalle		cantid		weenweenweenweenweenweenweenweenweenwee	s examina acuminate de partir a suprancia de la contracta de l	reservations and the second se
		NAT WAR I WAS A SAN WAR	vene <b>*****</b> 1976/19 vinošti goje (190 . A	WESTERS LES	表案を本題表 首先が Strictmitical/Mailer/Sacht(spe)	i <b>Vital</b> Vitali istanti kan
eserging this initial deposits about a form of this period is a refer time at a section of the section of the s	erren i vi ser ya tanzanya sa sa sa sa sa		34-50-700-00 Second		N-1001000 (100000000000000000000000000000	
NASSINGARIAN PROPERTY OF THE P						etiseld. Desiretteen tamminuus ja seesa tampuuse



Actividad Nº 5	Ejecución	del Proye	ecto: pr	ograma radial		
Nombre de la Activida	d	SELECTION AND SE	A SECURITY OF SECURITY SECURIT			
Descripción y metodo	logía de la Ac	tividad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	597856490465200400000000000000000000000000000000	C (0) 11 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	marris, vielante et element et et en element et en en element et en element et en element et en element et en
- Realización, por parte según lo planificado, e utilidad pública, saludos	ntregando la	diantes, de informació	progran n acorda	na radial durant da en reunión	e el espac de pauta,	io de recreos y más avisos de
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURA en semana:		cua	ECUENCIA ntas veces al semana/mes	한 선물을 하다 하는 것으로 되었다.	AL DE HORAS as a la actividad
Establecimiento Educacional	10 semanas		04 días	a la semana	1 hora p 40 horas	or día, total de
RECURSOS DESTI	NADOS A L	A ACTIVIE	)AD	\$255 XVVIII-5000 PHILLIS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Seria de Seria de Composições de Composições de Composições de Composições de Composições de Composições de Co	CONTRA MINICOLD NAMES CONTRACTOR CONTRIBUTOR ASSESSOR DE PRINCIPAL CONTRACTOR
Detalle de Gastos (	Operacional	es (incluir	monto	s unitarios, ca	ıntidades	v totales)
Detalle		Cantic	PHILIPSYSTEM SON ASSESSED SON TO SOUTH SON THE	Valor U		Total
Detalle de Gastos /	Actividades			nitaros cant		
Detalle		Cantid		Valor U	HARINAM NAMES AND STREET STREET, STREE	MINERAL PROPERTY OF THE PROPER
Detalle de Gastos e	n Equipamie	ento (incli	iir mon	tos unitarios.	cantidade	's v totales
Detalle		Cantid	respondent and the second	Valor Ur	2015 - VEST - VE	Total



Actividad Nº 6		ción del Prog	jrama			
Nombre de la Activida	d		**************************************	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	akki si balak akun da bak da singgan da panggan kanangsa	Children (Alexandro) (Alexandr
Descripción y metodo	logía de la	Actividad				
- Aplicación de una enc escolar.	uesta entre	los estudiant	es, sobi	re el impacto del	programa	en la comunidad
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar		RACIÓN nas o meses	cu	RECUENCIA antas veces al a/semana/mes		AL DE HORAS as a la actividad
Establecimiento Educacional	01 seman	a	Todos	los días	10 horas	
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVIE				KONSOLD ORGANIZATION OF THE PROPERTY OF THE PR
Detalle de Gastos (	Operacion	ales (incluir	monte	os unitarios, ci	antidades	v totales)
Detalle	agen se amang mangang at species had an industrial strong free	cantic	**************************************	Valor U	A GOVERNMENT AND DELICION AND DELICION OF THE PARTY OF TH	Total
Detalle de Gastos /	\ctividade	s linguir m				
Detalle		Cantid		Valor U	93.00.000.000.000.000.000.000.000.000.00	
Tinta para Impresora	parament and analyzing and and	02		\$ 14.000		\$ 28.000
Resma papel carta		01		\$ 2.800	en e	\$ 2.800
Detalle de Gastos e	n Equipar	miento (inclu	iir mor	ntos unitarios,	cantidad	es v totales)
Detalle		Cantid		Valor Ur	1400.000.000.000.000.000.000.000.000.000	Total
						ti eta karantari kar
			Organic Apparation		: :	economic de la compansión



Νo	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión e invitación a participar	X	ecteroria interventanta entimarez harratzeronalaria relacional. Larguet	A return kasaman kalasan erregi kilongo kasan k
2	Compra de Equipamiento	X		
3	Selección de alumnos responsables	X		
4	Ejecución de proyecto: reuniones de pauta	X	X	X
5	Ejecución de proyecto: Programa radial		X	X Instructional contraction of the contraction of t
6	Evaluación del proyecto			X



### 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17. a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las variables a intervenir son:

### Prevención en la escuela:

Entendida como parte de una acción formativa más amplia, el objetivo es proporcionar conocimientos y mensajes sobre el autocuidado en un nivel más general, así como también respecto de la prevención del consumo de drogas y alcohol a un nivel más específico,

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.

### Participación de los alumnos:

Los estudiantes aportan o se involucran de una manera u otra con un fin en común, que en este caso será la prevención y la participación estudiantil.

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.

Sensibilización frente al autocuidado en general, y la prevención del consumo de drogas y alcohol

Se entiende como la toma de conciencia y la forma de actuar positivamente frente a la problemática del consumo de drogas y alcohol. Fortaleciendo desde una perspectiva recreacional los factores protectores y tener conocimiento de los factores de riesgo, que proporcionaran herramientas protectoras a los beneficiarios directos y así como también los beneficiarios indirectos a la hora de enfrentarse a la ternática.

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.



### 17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Los resultados esperados en el presente proyecto se enfocan en aumentar la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas en la Escuela Antonio Tirado Lanas, se pretende que:

- Niñas, niños y jóvenes participando en actividades recreativas, haciendo buen uso de los espacios recreativos en el establecimiento.
- Creación de ambiente propicio para reunir a niños y jóvenes en beneficio de la participación y unión estudiantil.
- Sensibilizar a la comunidad estudiantil respecto de la prevención del consumo de drogas y alcohol, y tráfico de drogas.

### Indicadores Principales:

- -Un 10% de los alumnos y alumnas por curso muestran interés en participar inscribiéndose en la nómina.
- -Un 70% de los cursos entrega la nomina con las temáticas de interés.
- -Se reciben al menos 3 solicitudes diarias de la comunidad educativa para pasar avisos de utilidad pública o mensajes.
- Se obtiene un promedio de realización de un 80% de reuniones y programa radial.

### Verificadores:

- Registro de nóminas con alumnos inscritos y temáticas escogidas por curso.
- Listas de asistencias a reuniones de pauta y programa radial.
- Libro para el Registro de ternáticas que se tratarán cada programa (bitácora de reuniones de pauta)
- Registro Fotográfico de actividades y alumnos participantes.
- Grabación de los programas que se transmitirán.
- Encuesta a los estudiantes sobre el impacto del programa.
- Evaluación del Equipo Coordinador.



### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

### Acciones Principales de Medición:

### Corto Plazo:

- Impacto del programa radial, con respecto a la participación de la comunidad escolar.

### Mediano Plazo:

Confirmar la continuidad del programa radial.

### Instrumentos a Utilizar:

- Registros de asistencia, fotografías y videos de las actividades para observar el nivel de adherencia de los alumnos.
- Encuesta de Evaluación del Programa para observar el impacto.



### 18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	
NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTO actual)	TRADO (debe incluir fectia y estado
ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y A fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre reconocer que es un profesional especializado en la temática)	conocimientos formales que nermita
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA	
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA	
	NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY
g-	





## PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

## GASTOS OPERACIONALES

CANTIDAD   VALOR UNITARIO   APORTE SOLICITADO A   APORTE PROPIO   APORTE DE TERCEROS   TOTAL \$	The state of the s				WIND X NUMBER OF STREET	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	
2 as de papel tamaño 2 \$ 2.800   Tirado Lanas \$56000   5    SubrotAll \$ 14.000   61.		CANTIDAD VALO	2	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTALS
as de papel tamaño   2   5 2.800   Escuela Antonio     Tirado Lanas \$5600	Tintas para impresora HP 21y 22	8 14,0	8			Escuela Antonio Tirado Lanas \$56000	26.000
SUBLOTAL \$	Resmas de papel tamaño oficio	2 \$2.80	8			Escuela Antonio Tirado Lanas \$5600	9.600
SUBTOTAL \$							
SUB-TOTAL \$							
SUBTOTAL\$  0 61,000							
00019 0			Some South and the south and t				
		SIBIOTAL S	man Activity (1995) and to the control of the contr		er de de la companya de la companya La companya de la co	61.000	8 8

## GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

NALOK UNITARU   APORTE SOLICITADO A   APORTE PROPIO   APORTE DE TERCEROS   TOTAL \$   \$ 3.490   \$ 3.990   \$ 3.990   \$ 5.670   \$ 5.670   \$ 5.670   \$ 5.650		(	10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	30000	model to the second sec	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$	
e 25 CD-R grabable         1         \$ 3.490         3.490         3.990         3.990         3.990         3.990         4.2         \$ 750         9.000	Land to the state of the state	one and	A OR UNITARIO	<b>B</b> OR	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
e 25 DVD-R length         1         \$ 3.990         3.990         3.990         3.990         3.990         4	Pack de 25 CD-R grabable	- Special Control	8	0046			3,490
Termolaminada con 12         \$ 750         9.000         6         750         9.000         750 <td>ack de 25 DVD-R rabable</td> <td></td> <td>\$ 3,990</td> <td>3.990</td> <td></td> <td></td> <td>3.990</td>	ack de 25 DVD-R rabable		\$ 3,990	3.990			3.990
dor tamaño oficio         3         \$ 1.890         5.670         6           noo College         6         \$ 550         3.300         6           SUB TOTAL \$         25.450         0         0	arpeta termolaminada con	12	\$ 750	9.000			000.6
6 3.300   SUBTOTAL \$ 550   25.450   0	irchivador tamaño oficio		\$ 1,890	5,670			5.670
25.450 0 0 0			\$ 550	3,300			3000 S
25.450 0 0 0	terre de Carte de Art A de Lei est de la completa de Lei de Art est mandré de manuel de mandré de Lei de Carte Art de Carte de Carte de Lei de						
25.450 0 0 0 TOTALITEM \$				en de participat de destruit de la constant de la c			
		2 Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z		The section of the se			25,450
			CO District			energia de desta de la martin de la composition de la composition de la composition de la composition de la co	353

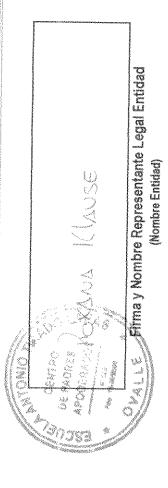
DESTINADAS AL PROGRAMA         VALOR HORA         APORTE SOLICITADO A SENDA         APORTE PROPIO         APORTE DE TERCEROS         TOTAL \$           SUB TOTAL \$         0         0         0         0		N° DE HORAS TOTALES			QUIEN Y CUANTO APORTA \$		And the state of t
	PRUFESION U OFICIO	DESTINADAS AL PROGRAMA		APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTALS
	тей се постава се интеснеда на середните дин се се постава се постава постава на пределите на постава се потва На вередните се се постава постава						
	medyfri medygafydd yn dawyd y gaere y faf y fyr y fyr ai fyr y fyr y dy y y chafyr o byd y dy y dy y chafyd y Medyfriaeth y medydd y dawyd y gyn y cyfriaeth y fyr y dy y fyr y dy y cyfriaeth y dy y dy y dy y dy y dy y gy	en plante en					
			11				America de la completa de meses esta de proposación de la completa de la completa de la completa de la completa La completa de la co
						gebende met ken stellen en se stere en	
0 0	deside kreitele (Physiologic Arabert (Physiologic Arabert Arab	1	er gemmet in der de de en element ( among en				
	Section of the second of the s		er der er ein der eine der er e	en de en	i in statelie statelie i statelie		e desirabilità del como del desembato de productores de messos e a participat des funciones de montres en per
						Section (	

### 

	10000000000000000000000000000000000000	2 Abberrate Anderson (William) bediese Abberrate (Interest) promise a promise a promise and a second of the Abberrate (Interest) and the Abberrate (Interest) and the Abberrate (Interest) and the Abbrrate (Interest) and the Abb			
		MITARIO APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTALS
Set de completo de amplificación (adjunta	1984 and Supplemental Laye Ope				
Couzacion); Pariante+Consola+Caja	\$816,400	899			816.400
Acusuca+5et microfonos+Pedestal Mic. mesa+ Pedestal Microfono.					
West	\$ 44.990	44.990	er en		NO PY
silla de escritorio	986.8%		المساورة المراقع المرا والمراقع المراقع المرا	en de la desta del desta del del del del del del del del del d Del de del del del del del del del del de	
1000	\$ 50,000	20.00		The manufacture of the manufacture of the Ashard School of the state of the manufacture of the state of the s	
Cajonera 1	\$ 40.000	40.000			408
		de la marchi de la materia de la materia de la materia de la marchi del la marchi de la marchi del marchi de la marchi del marchi de la marchi del march			
	e de de la comprese destas é compres el planes, sobre el compres del por el constitución de la comprese de la c La comprese de destas del comprese de la comprese d La comprese del destas del comprese de la comprese del comprese de la comprese del comprese de la comprese de la comprese del comp	989.370	and the state of t	manyala a a a a a a a a a a a a a a a a a a	<b>86.38</b>

# PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

100,0%	1.055.820	8 7 8		994.820	
97,4%	969.370	0	9	969.370	
%e'o			•	0	
7,6%	25.450	•	O	25.450	GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES
%0'0	01.000	61,000	0		GASTOS OPERACIONALES
% DEL ITEM APORTE SENDA	TOTALÍTEM	APORTE DE TERCEROS	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	



### Anexo 2

### Anexo N°2: Pauta de Evaluación

Pauta de Evaluación

Fondo Concursable - SENDA 2013

### I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Centro General de padres Escuela Antonio Tirado Lanas			
Tipo Entidad (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad privada sin fines de lucro			
RUT de la entidad postulante	75.946.620-9			
Región	Coquimbo			
Comuna(s) beneficiada(s)	Ovalle	Ovalle		
Nombre del programa	"Radio Escolar" Escuela Antonio Tirado Lanas			
Aporte solicitado a SENDA	\$994.820			
Aporte propio	\$0			
Aporte terceros	\$61,000	\$61.000		
Monto total del programa	\$1.055.820			
Duración del Programa	3 meses	MESES 3		

Calificación Propuesta por Área de Análisis		Nombre Analista Técnico
Área de Análisis Técnico	Calificación Propuesta	Fecha
1. Necesidad de la Intervención (30%)	0,000	
2. Calidad del Programa (20%)	0,000	
3. indicadores de Evaluación (20%)	0,000	Fima
4. Evaluación Financiera (30%)	0,000	

### IL ÁREAS DE ANÁLISIS TECNICO DEL PROGRAMA

Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaie	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir (50%)		No presenta identificación del problema	0	Paragram & 80 (***********************************
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	The state of the s
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a esolver la problemática descrita (30%)		No se explica cómo se abordará el problema		
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación (20%)		A Solidar and the second secon	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	
All the second s		No explica la implementación	0	
		Explica la implementación	100	

İtem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y especificos del programa, y las actividades y etapas (40%)		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	
1000-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención. (30%)		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	O	
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso (30%)		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	Participation of the Control of the
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	ALCASSA.
	Salificación			

tem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaie	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado. (40%)		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	West Actor (California)
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	- Professional and the second and th
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	- <del>-</del>
os indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir. (30%)		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	eg felenskedelske en en en en en en
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	n general control of the control of
El programa presenta un plan de medición de los		No se presenta un plan de medición	0	

resultados del programa (30%)	Esperantial of the second of t	Se presenta un plan de medición, pero es 50 poco factible su realización
		Se presenta un plan de medición factible 100 de realizar
	Calificación	0,000

em de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observacione
os montos presentados en las distintas categorías de asto del presupuesto se ajustan a las bases (40%)		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	
		Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	*
e entrega un detalle de los gastos realizados por		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	
ctividad (20%)	······································	Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a		NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	Q.	4110000114
ealizar (10%)		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
xiste un detalle de los montos y horas trabajadas en l programa, por cada profesional que participa, según establecido en las bases (10%)	VA 1/2/2 = 1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	NO Existe un detaite de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
valor hora estipulado para cada profesional o ersona vinculada al programa, se ajusta a lo definido n las bases. (10%)		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
os gastos operacionales, gastos asociados a tividades y gastos en equipamiento se ajustan a llores referenciales de mercado (10%)		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	

### Anexo 3

### CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERA DOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS

03-10-2000

75.946.620-9





### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada *Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas Ovalle* y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Ovalle, a 02 de Mayo 2013

Nombre Representante Legal : Roxana Klause Rojas

Firma Representante Legal Pokaua (Lause



### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada *Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle* y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Ovalle a 02 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal: Roxana Klause Rojas

WALL KINDSE

SERVICIO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

AFELLIOS
KLAUSE
ROJAS
NOMBRES





IOCHL1323537350018<<<<<<<< 7701029F1701027CHLA019722366<0 KLAUSE<ROJAS<<ROXANA<VALE5KA<<



### Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **C. G. DE P. Y A. ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS**, RUT **75.946.620-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: ROXANA VALESKA KLAUSE ROJAS

: 13.235.373-5

: C. G. DE P. Y A. ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

: 75.946.620-9

: 02/05/2013





Ref.: Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva de

Organización que indica.

OVALLE, 02 de Mayo de 2013.-

### **CERTIFICADO Nº 437**

La Secretaria Municipal que suscribe, Certifica: Que, la Organización Comunitaria denominada CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS" de OVALLE se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter FUNCIONAL, a Fs. 586 N° 586 con fecha 13 de Junio de 2000.

Que, son miembros de la directiva de la Organización individualizada precedentemente, con una duración de **tres años** en los cargos que se indican a contar del **12 de Septiembre de 2011**, las siguientes personas:

### **TITULARES**

PRESIDENTE

KLAUSE ROJAS ROXANA

C.I.

13.235.373-5

**SECRETARIO** 

ROJAS ZEPEDA MARIA

C.I.

12.571.787-K

**TESORERO** 

RODRIGUEZ ESPINOSA PAMELA

C.I.

12.802.040-3

DIRECTOR

ROJAS BARRAZA ISABEL

C.I.

12.427.714-0

DIRECTOR

: ARAYA CASTILLO PAOLA

C.I.

11.613.658-9

### **SUPLENTES**

- 1.- YACELA ROJAS ALVAREZ
- 2.- ISABEL ARAYA MATURANA
- 3.- MIRTHA NEIRA GARRIDO
- 4.- YAMILET ALEJANDRA RIVERA R.
- 5.- MARY MARTINEZ RAMOS

### COMISIÓN FISCALIZADORA DE FINANZAS

NOMBRE : ALBANEZ CARVAJAL BENEDICTA

C.I. : 11.383.354-8

NOMBRE : GUERRERO G. LIDIA DE LA CRUZ

C.I. : 11.043.171-6

NOMBRE : ARAVENA AROS VERONICA

C.I. : 11.529.279-K

Se otorga el presente certificado a solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes.

ANA MARIA ARAYA PARIS ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

AMAP/elo.



### **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD**

***************************************	Oficina N°	Oficina N° 136 Nombre Oficina		OVALLE BENAVENTE
Water and Water to	Fecha	. 08	05 2013	- дост от от напольного с поточно в от

EL BANCOESTA	DO DE CHILE Sucursal	1			
Certifica que el (la) Sr. (a)					
Nombre	CC GRAL PP Y APOD ESC ANTONIO TIRADO LANAS	:			
RUT	75.946.620-9	:			

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N° 13363069619

Desde 09/08/2007

MIGUEL OSSA VICUÑA
Agente o Jefe de Plataforma

### Cotizaciones de Amplificación

### Sielcomdata...

COTIZACION

No:111

### RUT 76527430-3

FECHA: 16/05/2013

CLIENTE: CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA ANTONIO T	IRADO L. RUT: -
DIRECCIÓN:	COMUNA:
GIRO:	FONO:
CONDICIONES COMER	CIALES
FORMA DE PAGO;	
A la Espera de una Buena Acogida, le Saluda muy VEN Atentamente:	DEDOR GENERAL

L	Descripción		
I	1 POWER BEHRINGER 2000 WATTS	290.000	290.000
	1 CONSOLA BEHRINGER S/POWER 12 CAI		260.000
	2 CAJA ACUSTICA PEAVEY 15" 400WATTS		199.800
Latingen Control	1 SET MICROFONO BEHRINGER 3 MPCS	39.900	39.900
The Management	2 PEDESTAL P/ MICROFONO DE SOBREMI 1 PEDESTAL DE MICROFONO MEXSE	ř.	13.800
	1 PEDESTAL DE MICROFONO MEXSE	12.900	12.900
- Commence			SACA AMERICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
Andrew Bridge			2000-2-облика
			Action and the second
		a property and the second seco	PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADM
-		The state of the s	- Commission of the Commission
ADDRESS CONTRACTOR			Section of the sectio
			The company of the co
de la company			The state of the s
-			
			Silver and the second s
			The second secon

Coquimbo #313 - Ovalle Fonos: (053) 623289 sielcomdata@yahoo.es SUB TOTAL: 816.400
DESCUENTO:
NETO: 686.050
I.V.A: 130.350
TOTAL: 816.400

### RADIOTRONIC LIMITADA



76,068,772-3

Venta e Instalación de Equipos de Radiocomunicaión
Comercializadora de Artículos Electrónicos, Audio y Amplificación
SERVICIO TECNICO

Radiocomunicación, Computadores y Consolas de juego

Señor (es): CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

Fecha:

16/05/2013

ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

Rut

65,675,580-7

Telefono

Me es grato presentar a ud. La siguiente cotizacion :

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Total
**************************************			C
1	MEZCLADORA PEAVEY 10 CANAL	ES PV10 220000	220,000
2	PARLANTES PEAVEY 15"	169900	339.800
1	POWER SKP 1800 WATTS RMS	340000	340,000
1	ATRIL DE PARLANTE	12.900	12,900
2	PEDESTAL MICROFONO SOBREM	AESA 4.000	8.000
1	MICROFONO DOBLE MACRO	39.000	39,000
			(
	- Charleston	TOTAL	959.700

### Condiciones Generales

Forma de Page A convenir Validez oferta 10 días

Neto	806.471
iva	153.229
Total	959.700

Roberto Contreras G. RADIOTRONIC VICIATA MACCENNA 101, 10-, 8

Vicuña Mackenna 102 Local 5 Teléfono: 053 631837 - Ovalle

### Curriculum de Profesionales a cargo de ejecución del proyecto "Radio Escolar"

### CURRICULUM VITAE

### **ANTECEDENTES PERSONALES**

NOMBRE

: MARIA CECILIA ARAYA ARACENA

CEDULA DE IDENTIDAD : N° 7.607.102-0

FECHA DE NACIMIENTO : 22 de Noviembre de 1956

ESTADO CIVIL

: Casada

DIRECCIÓN

: España N°580 – Ovalle

TELÉFONO

: 053-622951 09-81565477

<u>TÍTULOS</u>

1978

: Título Profesional Educadora de Párvulos,

Universidad de Chile – Sede Antofagasta.

<u>AÑOS DE SERVICIO</u>

1979-1980

: Educadora de Párvulos, Colegio Amalia Errázuriz.

1980-1981

: Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Papelucho.

IUNJI

1981-1984

: Educadora de Párvulos, Pin Pin Serafín.

ILNUL

1984-2006

: Educadora de Párvulos,

Escuela Arturo Alessandri Palma.

1997-2006

: Rincón Infantil Biblioteca Municipal

(Proyecto Fondo, Libro y la Lectura).

2006-2010

: Orientadora, Escuela Arturo Alessandri Palma.

### **PERFECCIONAMIENTO**

1979

: Curso de Evaluación.

Universidad de Chile, La Serena.

1981

: Educación Personalizada, Escuela de Verano

Universidad de Chile, La Serena.

1983

: Metodología Andragógica.

1986

: Prevención de Riesgos Escolares

Hospital de Ovalle.

1997

: Educar un desafía II Parte Educación Parvularia

(C.P.E.I.P.).

1998

: Orientación Educacional

Instituto de Investigación Desarrollo y Capacitación

Ltda.

1999

: Orientación Familiar y Educacional

Instituto de Investigación Desarrollo y Capacitación

Ltda.

1999	: Mejorando el aprendizaje en el computador
	Universidad de La Serena
1999	: Introducción a la Informática Educativa
	Universidad de La Serena
2001	: Construcción de Instrumentos de Evaluación para
	la Toma de Decisiones Pedagógicas.
	Universidad de La Serena
2004	: Post-Título de Educación Parvularia "Especialista en Estimulación Temprana de la Lectura en una Relación de familia y Escuela".
	UTEM, Santiago
2003	: Fortalecimiento Implementación de las Bases Curriculares en Educación.
2004	: Excel Avanzado
2005	: Microsoft Power Point Aula.
2006	: Post-título en Educación en Sexualidad y Afectividad.
	Universidad de La Serena
2007	: Participación en la Política Comunal de Transversalidad
2008	: Programa de Prevención del Consumo de Drogas
	"Prevenir en Familia"
	Conace

	2009	:La Orientación como Mundo Educativo
		CPEIP, Santiago
	2009	: Post título en Orientación Educacional
	2009	:Participación en reuniones y mesas de
		Trabajo en la elaboración de informe de
		Personalidad de enseñanza básica y media.
	2009	:Diplomado de Mediación Escolar
	2010	:La Orientación y los profesores
		CPEIP, Santiago
;	2010	:Competencia Transversales en la Era Digital
		Enlaces, Universidad de la Serena.
á	2011	:Jornada de Capacitación Reformulación y
		Actualización Manual de Convivencia Escolar.
2	2011	:Manejo del Bullying y Clima Escolar.
2	2011	:La misión de la Orientación en la suscitación
		del Aprendizaje de todos los alumnos
		Teoría y Práctica CPEIP, Santiago.

¢

2012

2012

:La Misión de la Orientación en la suscitación del aprendizaje de todos los alumnos del Programa de curso CPEIP, Santiago .

:Diplomado formación en Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas para el sistema Sistema Educativo.

MARÍA CECILIA ARAYA ARACENA

RUT:7.607.102.-0

ORIENTADORA

### **CURRICULUM VITAE**



### **Psicóloga**

### **Datos Personales**

Nombre: Janira Alicia Gandulfo Alvarado.

Rut: 15.660.274-4

Fecha de Nacimiento: 1 de Diciembre de 1983.

Nacionalidad: Chilena.

Estado Civil: Soltera.

Dirección: Villa San Jose, Pasaje Álvaro Casanova #982 Ovalle.

Telefono: (53) 624413-91296139.

Dirección Electrónica: Janira.alvarado@hotmail.com

Disponibilidad: Inmediata.

### Formación Académica

Enseñanza Básica: Colegio Santa María Ovalle.

Colegio Gabriela Mistral Ovalle.

Enseñanza Media: Escuela de Música.

Liceo Alejandro Álvarez Jofre Ovalle.

Enseñanza Superior: Universidad Pedro de Valdivia.

### Competencias Genéricas

Las cualidades que se pueden destacar de mi persona son elevadas competencias para el trabajo que involucra las relaciones humanas y el contacto interpersonal, esto se ve reflejado en el trabajo de relaciones intermediación laboral y entrevistas de selección.

 Además de una actitud de compromiso por la labor, proactividad y participación en trabajos en equipos.

- Jornada de Capacitación para la reformulación del Manual de convivencia Escolar, "Corporación Vida Buena" (25 de Mayo de 2011).
- Centro de Capacitación Mahuida; Seminario "Manejo de Bullying y Clima Escolar" (4 de Junio de 2011). Relator: Sergio Cannals L, Psiquiatra Infanto Juvenil.
- Centro de Capacitación Mahuida; Seminario "Estimulación Cognitiva y Aprendizaje: un desafío para la Educación Preescolar".

Relatores: Emy Suzuki Sone, Educadora de Párvulos, Magister en Diseño Instruccional.

Paz Valverde Fortes, Educadora de Párvulos, Ph.D Ciencias de la Educación.

Centro de Capacitación Mahuida; Seminario "Desarrollo de la Compresión Lectora" Relator: Mariana Chadwick W, Psicóloga Universidad de Chile, Doctora en Educación Universidad de Caen Francia.

- -Docencia Segundo Semestre, curso de Ingeniería en Administración. Cuarto nivel, en Instituto Valle Central Catedra de Psicologia Social año 2012.
- -Docencia Segundo Semestre, curso de Psicopedagogía de Primer año. En Instituto Valle Central Catedra de Psicología y estrategias del Aprendizaje año 2012.
- -Docencia tercer año de Psicopedagogía, Segundo semestre. En Instituto Valle Central Catedra Psicopedagogía familiar año 2012.
- -Relatoría en TAHF DE Área Social y área de Ingeniería, administración y negocios. En Conjunto con Psicólogo Christian Molina Rojas en el Instituto Valle Central Sede de Ovalle, el día sábado 8de Septiembre de 2012.

### Cursos

- Curso de Gastronomía, CECA Ovalle.
- "Actualizaciones en Síndrome de Down": Un Enfoque Multidisciplinario. (26 y 27 de Mayo de 2006).
- II Jornada de Psiquiatría y Neurología de Limarí. (26 y 27 de agosto del 2010).
- III Jornada de Psiquiatría del Limarí.
   "Abordajes Psicosociales" (30 y 31 de Agosto de 2012).
- Curso de "Ley 20.422 y programas del Servicio Nacional de la Discapacidad". (12 de Agosto de 2010).

### Psicóloga SEP, Escuela Antonio Tirado Lanas:

- Atención de Apoderados.
- Atención de Alumnos a nivel individual y grupal.
- Confeccionar apuntes para tratar temáticas actuales con los padres en las reuniones, por ejemplo; (el rol de los padres en la educación de sus hijos, una sana convivencia, las drogas, establecimiento de Límites, etc.).
- Realizar Informes psicológicos de alumnos de la Escuela.
- Realizar derivaciones de alumnos y apoderados según las necesidades y requerimientos a las distintas redes de apoyo.
- Atención, seguimiento y monitoreo de Padres del establecimiento que reciben apoyo psicológico.
- Atención y seguimiento de alumnos del Establecimiento
   Educacional.
- Realizar visitas a domicilio según las necesidades.
- Realizar coordinaciones de redes de apoyo para atención de casos de mayor complejidad.
- Atención y orientación de la comunidad educativa respecto a temas que necesiten de atención.
- Realizar Psicoeducación a través de la modalidad de Talleres y
   Charlas a: Apoderados, Profesores, Asistentes de la educación y
   Alumnos.

Psicóloga en el Departamento de Educación de Punitaqui:

- Elaboración de Proyectos:
- Elaboración de Proyecto de Violencia Intrafamiliar dirigidos a Centros de Padres de Comunidad Escolar Comuna de Punitaqui.
- Elaboración de Proyecto Bulling una Mirada Sistémica.
- Ejecución de Proyecto-capacitación de CONACE a
   Establecimientos Educacionales como Escuela Bélgica;

   Teresita de Los Andes.
- Intervenciones Psicosociales en terreno con la Asistente social del DEM, a fin de abordar y dar soluciones integrales a problemáticas sociales que afectan a los alumnos y familias de alumnos en riesgo social.
- Visitas a Terreno para intervenir con la Asistente social según las necesidades.
- Realizar Informes psicológicos para selección de Personal.
- Coordinaciones con Abogado de DEM Punitaqui, a fin de tratar casos sociales extremos derivados al área social del Departamento de Educación.
- Intervenciones en terreno con Educadora de párvulos de jardines Junji, casos sociales extremos que requieren intervenciones inmediatas.

### Psicóloga SEP, Escuela Bélgica de Punitaqui:

- Elaboración y exposición permanente de material para mural,
   realizando psicoeducación; en temática pertinentes, en el hall de
   la Escuela, destinado a los padres, apoderados y en los pasillos,
   patio (destinado a la Comunidad Escolar)
- Atención de Apoderados.
- Confeccionar apuntes para tratar temáticas actuales con los padres en las reuniones, por ejemplo; (el rol de los padres en la educación de sus hijos, una sana convivencia, las drogas, establecimiento de Límites, etc).
- Realizar informes psicológicos de alumnos de la Escuela.
- Atención y seguimiento de alumnos del Establecimiento
   Educacional.
- Derivación de alumnos a Consultorio de Punitaqui (CES).
- Elaboración de manual de Procedimientos de Bulling.
- Asistir a consejo de Profesores, cuando sea solicitado.
- Realizar Psicoeducación a: Apoderados, Profesores y
   Alumnos a través de modalidad Charlas y Talleres.

### Resumen

Practica en SENADIS, 1 año La Serena:

- Apoyo al Programa de Intermediación Laboral (PIL).
- Contactar empresas para presentar el programa (PIL) y establecer nexos para la consecución de puestos de trabajos.
- Realización de capacitaciones sobre Proyectos de Microemprendimiento.
- Entrevistas de selección y evaluación a los distintos beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral (PIL).
- Seleccionar a las personas con discapacidad, de acuerdo a su perfil
  funcional con el puesto de trabajo.
- Apresto Laboral: Preparar a los trabajadores seleccionados, que deben concurrir a entrevistas de trabajo, en caso que se solicite.
- Realización de visitas a empresas para conocer resultado de la colocación, entrevistas a trabajador, compañeros de trabajo y supervisor.
- Realizar Análisis de Puestos de Trabajos: Observación de puestos de trabajo en terreno.

Realización de visitas para actividad practica en Cescof Villa el Indio en ramo de Psicogerontologia, La Serena. Utilización de los siguientes instrumentos:

- Test Pfeiffer.
- Escala de Depresión Geriátrica de yesavage.
- Minimental.
- Cuestionario de actividades funcionales del informante Pfeffer.
- Escalas de actividades de la vida diaria Lawton-Brody.

